



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 25/15

**ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA
DOCUMENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al Expte. de contratación **25/15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**, se requiere a la mercantil **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** para que subsane la deficiencia que presenta en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación de la presente, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 25/15

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.** Expediente sujeto a regulación armonizada (SARA).

Iª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Febrero de 2016, siendo las 13.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes empresas:

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
29/01/16	29/01/16	1132	Aplinnova Facility Services, S.L.	
29/01/16	29/01/16	1148	Clece, S.A.	
29/01/16	29/01/16	1155	Glumaser Servicios Integrales, S.L.	
29/01/16	29/01/16	1163	Airteg Siglo XXI, S.L.	
30/01/16	30/01/16	1171	José Javier Calle Rodríguez	
01/02/16	29/01/16	1178	Albaida Infraestructuras, S.A.	Registro en Correos el 29/01/16
01/02/16	29/01/16	1182	Valoriza Facilities SAU	Registro en Correos el 29/01/16
04/02/16	29/01/16	1485	BCM Gestión de Servicios, S.L.	Registro en Correos el 29/01/16

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, A.M.G.V. con DNI 25695625W por parte de la mercantil CLECE, S.A.

Seguidamente ordena se proceda a la apertura del sobre A, advirtiendo el Sr. Secretario con antelación a la misma, que existe error en el nombre del licitador en los registros N°s. 1155 y 1163, que figuran a nombre de "Glumaser Servicios Integrales, S.L." y "Airteg Siglo XXI, S.L." siendo la primera:

- U.T.E. GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. - GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Y la segunda:

- AIRPEG SXXI, S.L.

Se procede a la revisión de la documentación de todas la ofertas, siendo encontrada conforme, excepto la presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., en la que se observa la falta la documentación señalada en el Apartado III.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

TASAS: La mera participación en la presente licitación devengará la obligación de bonar las tasas por expedición de documentos administrativos (contratos mayores) **con anterioridad a la presentación de las proposiciones**, todo ello según lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales. La falta de abono de la tasa, o su consignación por un importe inferior al que corresponda, supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior efectividad a través de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberá de subsanar la deficiencia señalada, siempre que la tasa haya sido abonada con anterioridad a la presentación de las proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"



Alhaurín de la Torre, a 16 de Febrero de 2.016.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León